***NOTA IMPORTANTE*: El presente formato de contrato debe ser utilizado por el usuario/socio de ASEM específicamente para el propósito señalado, siendo obligación del usuario/socio completar la información faltante conforme a la situación en concreto. No obstante lo anterior, el presente formato no debe interpretarse como aplicable a cada caso en particular, por lo que se recomienda a los usuarios/socios busquen asesoría jurídica con la finalidad que el presente contrato pueda ser ajustado, en lo conducente, a la situación en concreto del usuario/socio, por lo que ASEM no es ni será responsable, en situación alguna, de cualquier inaplicación o nulidad, parcial o total, absoluta o relativa, del presente formato y/o del contrato que, en su caso, se llegue a celebrar. Al descargar y/o hacer uso de este documento, el usuario/socio reconoce y acepta su absoluta y exclusiva responsabilidad respecto a los actos y consecuencias que se generen por dicho uso, liberando a ASEM desde este acto de cualquier responsabilidad u obligación.**

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, [insertar denominación social o nombre del Cedente], REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [insertar, en su caso, nombre de representante legal del Cedente; si éste contrata a título personal, deberá señalarse que contrata por su propio derecho] (EL "CEDENTE"), Y POR LA OTRA PARTE, [insertar denominación social o nombre del Cesionario], REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [insertar, en su caso, nombre de representante legal del Cesionario; si éste contrata a título personal, deberá señalarse que contrata por su propio derecho] (EL "CESIONARIO"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**D E C L A R A C I O N E S**

I. Declara el Cedente:

a) Ser una sociedad mercantil mexicana, con domicilio ubicado en [insertar domicilio del Patrón], Registro Federal de Contribuyentes [\*] y tener como objeto social, entre otros, [describir las actividades principales del Cedente en dos líneas][[1]](#footnote-1).

b) En términos de la Ley Federal del Derecho de Autor (la “Ley”), es el único y legítimo propietario de los derechos patrimoniales respecto de la(s) obra(s) que se describen e identifican en el **Anexo A** del presente Contrato, cuya descripción se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase (las “Obras”), las cuales se encuentran registradas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (el “INDAUTOR”).

c) Las Obras se encuentran libres de cualquier gravamen, responsabilidad, carga, afectación o limitación de uso o de dominio.

II. Declara el Cesionario:

a) Ser una sociedad mercantil mexicana, con domicilio ubicado en [insertar domicilio del Patrón], Registro Federal de Contribuyentes [\*] y tener como objeto social, entre otros, [describir las actividades principales del Cedente en dos líneas][[2]](#footnote-2).

III. Declaran ambas partes:

 a) Que cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente Contrato y obligarse a los términos del mismo, reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen.

b) Que es su deseo, intención y voluntad obligarse conforme a los términos del presente Contrato.

En consideración a las Declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.** Conforme al Artículo 30 de la Ley, por medio del presente, el Cedente cede y traspasa, sin reserva ni limitación alguna, a favor del Cesionario, quien a su vez acepta y recibe, los derechos patrimoniales respecto de las Obras, durante un plazo de [insertar plazo para cesión de derechos] ([insertar cantidad en letra]) años.

A partir de la firma de este Contrato, el Cedente dejará de ser titular de los derechos patrimoniales respecto de las Obras y éstos pasarán a ser propiedad del Cesionario, pudiendo esta último explotar y comercializar de manera exclusiva dichas Obras, sin reserva o limitación alguna en cualquier parte del mundo, por sí o a través de terceros, de manera onerosa o gratuita, y de autorizar a otras personas físicas o morales su explotación y comercialización, quedando el Cesionario expresamente autorizado para modificar en todo o en parte dichas Obras.

**SEGUNDA.** En este acto,el Cedente entrega al Cesionario la documentación que demuestra su autoría y titularidad de los derechos patrimoniales respecto de las Obras, de la cual se agrega una copia a este convenio bajo el **Anexo B**.

**TERCERA.** El Cedente se obliga a no llevar a cabo, directa o indirectamente, o autorizar a terceros a llevar a cabo cualquier acto, incluyendo sin limitar actos derivados o relacionados con los derechos morales sobre las Obras, que puedan de cualquier forma afectar los derechos patrimoniales del Cesionario o de los terceros autorizados por él sobre las Obras, sin la previa autorización por escrito del Cesionario.

Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Cedente no podrá, sin la previa autorización por escrito del Cesionario: (i) modificar las Obras; (ii) retirar las Obras del comercio, y/o (iii) llevar a cabo actos tendientes a competir con la explotación de las Obras.

El Cedente reconoce que en virtud de la cesión de derechos patrimoniales que realiza en este acto, a partir de esta fecha, el Cedente no podrá explotar, divulgar o reproducir ni autorizar a otros la explotación, divulgación, reproducción o uso en cualquier forma, de las Obras.

**CUARTA.** Como remuneración fija y determinada por los derechos patrimoniales cedidos y las obligaciones que adquiere el Cedente en el presente Contrato, la Cesionaria se obliga a pagar al Cedente la cantidad de [insertar monto de la contraprestación] ( [insertar cantidad en letra ] Pesos 00/100 Moneda Nacional).

**QUINTA.** El Cedente se obliga a proporcionar, ya sea directamente o a través de terceros, toda la asistencia técnica e información técnica que sea necesaria para que el Cesionario y sus licenciatarios, beneficiarios o sucesores, puedan llevar a cabo la explotación de las Obras en forma óptima.

**SEXTA.** El Cedente se obliga a proporcionar al Cesionario y sus licenciatarios, beneficiarios o sucesores, mantenimiento correctivo y preventivo de manera permanente a las Obras, para su óptima explotación.

**SÉPTIMA .** El Cedente se obliga a investigar e informar al Cesionario acerca de nuevos desarrollos tecnológicos que sean aplicables a los Obras. Dicha aplicación podrá ser, de manera enunciativa más no limitativa, relacionada a la televisión, radio, Internet, cablevisión, medios internos de procesamiento y entrega de la información, así como a cualquier otro medio de comunicación conocido o por conocerse.

**OCTAVA.** El Cedente se obliga a sacar en paz y a salvo al Cesionario y a sus licenciatarios, beneficiarios o sucesores, de cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con la autoría, originalidad y titularidad de las Obras.

**NOVENA.** Las marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, denominaciones sociales, nombres de dominio y otros signos distintivos que sean utilizados para la explotación de las Obras, serán propiedad del Cesionario o de la persona física o moral que é ste designe.

**DÉCIMA.** Las partes aceptan que toda la información que desarrollen, reciban y a la cual tengan acceso con motivo del objeto del presente Contrato es “Información Confidencial”, con excepción de la información que: (a) haya sido del dominio público al momento en que cada una de las partes tuvo acceso a ella o la recibió de la otra, (b) pase al dominio público después de que cada una de las partes tuvo acceso a ella o la recibió de la otra parte, sin la actuación alguna de la parte receptora de la información, (c) se encuentre en posesión de una de las partes, antes de que haya sido proporcionada por la otra parte, siempre y cuando dicha circunstancia pueda ser demostrada fehacientemente por una de las partes, o (d) cuando una de las partes la adquiera legalmente de un tercero que se encuentre en posesión legal de la Información Confidencial y dicho tercero no esté sujeto a una obligación de confidencialidad con la otra parte.

**DÉCIMA**  **PRIMERA.** Las partes se obligan a no revelar ni divulgar en ninguna forma, ya sea verbal, escrita o electrónica, la Información confidencial a la que tengan acceso en virtud de la negociación, firma y cumplimiento de este Contrato .

**DÉCIMA**  **SEGUNDA.** El Cedente se obliga a suscribir los documentos adicionales que sean necesarios, a juicio del Cesionario, para: (i) inscribir la transmisión de los derechos patrimoniales contenida en este Contrato en el Registro Público del Derecho de Autor para que surta efectos contra terceros; y (ii) documentar o dar efectos a los acuerdos contenidos en el presente Contrato, incluyendo sin limitar celebrar el presente Contrato o formalizarlo ante Notario Público o Corredor Público.

**DÉCIMA**  **TERCERA.** Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento por parte del Cedente a cualquiera de las obligaciones previstas en el presente Contrato, el Cesionario podrá elegir entre exigir el cumplimiento forzoso o la rescisión del presente Contrato, más, en ambos casos, el pago de una pena convencional equivalente a la cantidad de [insertar importe de la pena convencional]([insertar cantidad en letra] Pesos 00/100 M.N.), pudiendo asimismo pedir la rescisión aún después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare a su juicio imposible o inviable.

**DÉCIMA**  **CUARTA.** Este Contrato se regirá por las leyes aplicables en México y se interpretará de conformidad con las mismas. Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja de la interpretación o ejecución de este Contrato se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la ciudad de [insertar municipio y estado en donde se pretenda resolver cualquier controversia], renunciando en este acto a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que lo fue íntegramente el presente Contrato, el Cedente y el Cesionario lo firmaron de conformidad, en fecha [insertar fecha de firma del Contrato].

|  |  |
| --- | --- |
| **EL CEDENTE**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre: [insertar nombre de persona que firme]Cargo: [mencionar si el firmante lo hace como Representante Legal o Por su Propio Derecho] | **EL CESIONARIO**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre: [insertar nombre de persona que firme]Cargo: [mencionar si el firmante lo hace como Representante Legal o Por su Propio Derecho] |

**Anexo A**

Descripción de la(s) Obra(s)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Título** | **Rama** | **No. Registro** | **Descripción** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. En caso que el Cedente sea persona física, insertar la siguiente declaración: a) Ser una persona física, de nacionalidad [insertar nacionalidad del Trabajador], de sexo [masculino/femenino], con fecha de nacimiento el [insertar fecha de nacimiento del Trabajador], estado civil [soltera/casada/viuda], Clave Única de Registro de Población [\*] y Registro Federal de Contribuyentes [\*], cuya actividad profesional consiste en [describir las actividades principales del Patrón en dos líneas]. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso que el Cesionario sea persona física, insertar la siguiente declaración: a) Ser una persona física, de nacionalidad [insertar nacionalidad del Trabajador], de sexo [masculino/femenino], con fecha de nacimiento el [insertar fecha de nacimiento del Trabajador], estado civil [soltera/casada/viuda], Clave Única de Registro de Población [\*] y Registro Federal de Contribuyentes [\*], cuya actividad profesional consiste en [describir las actividades principales del Patrón en dos líneas]. [↑](#footnote-ref-2)